



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0354-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización â Determinación valores a cobrar por concepto de regalías por ocupación espacio público en subsuelo

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda - FD 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En el contexto del proceso de fiscalización que viene realizando este despacho con relación al cálculo de las regalías por ocupación de espacio público en subsuelo por parte de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo a las compañías que utilizan estacionamientos subterráneos en espacio público en el sector del bulevar de la Av. Naciones Unidas, mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0256-O, de 28 de junio de 2023, requerí información relacionada con la aplicación de la Resolución No. A022 de 30 de septiembre de 2019, emitida por la Alcaldía Metropolitana.

Mediante oficio s/n de 23 de agosto de 2023, recibido en mi despacho el 25 de agosto del mismo año, la Mgs. Carina Vance Mafla, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y el Dr. Iván Fernando Paredes García, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo de la Procuraduría Metropolitana, se da contestación al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0256-O, de 28 de junio de 2023, señalando en su parte pertinente:

“(...) Por otra parte, en relación con la pertinencia de realizar ajustes al contenido de la Resolución A-022 de 2019 de 30 de septiembre de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con Procuraduría Metropolitana procederemos a efectuar la revisión técnica y legal de la Resolución mencionada, para que de ser necesario se hagan los ajustes que corresponda y se emita una Resolución modificatoria por parte del señor Alcalde Metropolitano de Quito. (...)”

Con estos antecedentes, señor Secretario, y en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0354-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

vigente, se sirva informar el estado de la revisión técnica y legal de la Resolución A-022 de 30 de septiembre de 2019, así como el detalle de las conclusiones a las que se ha arribado, y, de ser el caso, el cronograma para la emisión de la resolución reformativa o sustitutiva que se plantearía al Alcalde.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-09-21	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-09-21	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-09-21	

